



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT 1991

Expte. N° 673/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 416-91 del 24 de Setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Jorge Raúl Nina, agente categoría 4 del agrupamiento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 9 y hasta el 29 de Setiembre pasado;

Que el Sr. Nina comunica que se reintegró a sus funciones el día 30 de Setiembre del año en curso;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Jorge Raúl NINA, en el cargo de agente categoría 4 del agrupamiento técnico de la Dirección del Sistema Bibliotecario con dependencia de Secretaría Académica, a partir del 30 de Setiembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

  
C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO